

VISTOS:

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y:

TENIENDO PRESENTE

- 1.- El Acuerdo N° 105 de fecha 06.07.2010 del Concejo Municipal;
- 2.- El Acuerdo N° 112 de fecha 20.07.2010 del Concejo Municipal;
- 3.- Que los concejales participantes han manifestado no contar con los recursos económicos necesarios, por lo que solicitan anticipo de los fondos necesarios para dar cumplimiento al cometido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 88, inciso 7° de la Ley N° 18.695 y;

DECRETO

1.- **DESIGNASE** a los Concejales Orlando Morales Becerra y Patricio Ossandón Ortiz para que participen en el seminario denominado: "Planificación Territorial Participativa y Sistemas Corporativos de Información Georreferenciada para una Gestión Municipal Coordinada e Integrada", que se realizará los días 28, 29 y 30 de julio de 2010 en la comuna de El Quisco, V Región.

2.- **La Dirección de Administración y Finanzas a través de las Unidades que corresponda** procederá a emitir Orden de Compra a nombre de Fresia Fernández Guarda, RUT 3.826.455-9 por la suma de \$100.000 por cada uno de los participantes por concepto de costo.

3.- **La Dirección de Administración y Finanzas a través de las Unidades que corresponda** pondrá a disposición de cada uno de los concejales participantes la suma de \$100.000 para cubrir los gastos de traslado a la comuna de El Quisco, V Región y los traslados internos, debiendo éstos rendir cuenta de los fondos recibidos en el plazo máximo de 10 días hábiles contados después del término de la actividad.

4.- **La Dirección de Administración y Finanzas a través de las Unidades que corresponda** procederá a disponer fondos con el objeto de cubrir los gastos de alimentación y alojamiento de cada uno de los concejales participantes, según lo dispuesto en el artículo 88, inciso 7° de la Ley N° 18.695.

5.- **La Dirección de Administración y Finanzas a través de las Unidades que corresponda** procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE